



**CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 16
27 DE AGOSTO DEL 2009**

En San Bernardo, a 27 de agosto del año dos mil nueve, siendo las 12:10 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N° 16, presidida por la Sra. Alcaldesa doña Nora Cuevas Contreras, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. FRANCISCO PEREIRA RIQUELME
SR. LEONARDO SOTO FERRADA
SRA. AMPARO GARCIA SALDIAS
SR. SEBASTIAN ORREGO CISTERNAS
SRA. SONIA GONZALEZ ROMO
SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO
SR. SERGIO VILLAVICENCIO PASTEN

Actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal (S), Sr. Pedro Uribe Muñoz.

TABLA:

- 1.- Modificación de Presupuesto N° 11, antecedentes entregados el 20 de agosto del presente.
- 2.- Otorgamiento de subvenciones:
 - a) Comité de Adelanto Creciendo Juntos en Puerto Williams, por un monto de UF 84.
 - b) Junta de Vecinos Puerto Williams, por un monto de UF 104.
 - c) Junta de Vecinos Villa Nuevo Siglo, por un monto de UF 135.
 - d) Comité de Adelanto Romeo Murga, por un monto de UF 148.
 - e) Junta de Vecinos Balmaceda, por un monto de UF 141.
 - f) Junta de Vecinos Villa Las Palmeras II, por un monto de UF 100.
 - g) Junta de Vecinos Benjamín Viel, por un monto de UF 128.
 - h) Junta de Vecinos San Antonio de Tango II, por un monto de UF 117.
 - i) Comité de Adelanto Villa San Antonio de Tango, por un monto de UF 131.

SRA. ALCALDESA En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- **MODIFICACION DE PRESUPUESTO N°11, ANTECEDENTES ENTREGADOS EL 20 DE AGOSTO DEL PRESENTE.**

SRA. ALCALDESA Dejo la palabra a don Héctor Pineda.

SR. PINEDA Muy buenas tardes.

SR. VILLAVICENCIO Alcaldesa, disculpe. Se hizo reunión de comisión ayer.

SRA. ALCALDESA Ah, ya, analizaron igual, entonces, primero hacemos el análisis contigo, como presidente de la Comisión de Finanzas, o él explica y tú después haces el análisis. ¿Lo hacemos así?.

SR. PINEDA Justamente, yo iba a establecer lo mismo, que yo, con la Sra. Gloria Sánchez, Encargada de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, solicitamos que el presidente de la Comisión de Finanzas, el Concejil Villavicencio, llevara a cabo la comisión

pertinente, para hacer el análisis previo de la modificación, que es la que se va hoy día a tratar en el Concejo. Por lo tanto, creo que le corresponde al presidente de la comisión, para después entrar de lleno ya a la modificación.

SRA. ALCALDESA Bueno, O.K..

SR. VILLAVICENCIO Bueno, buenos días, Alcaldesa, buenos días, colegas. Tuvimos reunión de comisión de finanzas ayer, donde asistió la Concejala Amparo García. La verdad es que esta modificación presupuestaria es bastante técnica, porque lo que hace es que se le entregó un bono, que era una homologación que había de una conquista de la gente de la Salud, que se homologó a lo que son los funcionarios municipales.

Ese bono ya se canceló a los funcionarios, a través de sus distintos grados, en fin, y lo que da tranquilidad es que se hizo antes de que se emitiera, me parece, otro dictamen de la Contraloría, que nosotros pasamos a ser parte de casi de la mitad de las municipalidades del país que pagaron esta subvención.

A nosotros no nos genera ninguna dificultad, porque el ítem 121 Remuneraciones y Personal, cuenta con recursos suficientes para entregar estos bonos a los funcionarios. La suma total que se entregó en esta ocasión, producto de este decreto de pago que hizo la Alcaldesa en el Concejo pasado, se firmó ahí en plena sesión, alcanza un monto de 138.000.000, cuestión que esta cuenta, cuenta con estos recursos para amortizar este imprevisto, que surgió a partir de este paro. Y la cuenta presupuestaria, la modificación presupuestaria en sí misma, es la adecuación de distintos montos, o ítems, dentro de la misma cuenta. Así es que no hay que hacer una modificación presupuestaria, para traer platas de otro ítem, para tapar este imprevisto de 130.000.000 en esa cuenta, sino que las platas están.

Así es que básicamente fue una reunión bien corta, bastante técnica la modificación presupuestaria, y bueno, todos contentos porque se haya pagado ese bono, así es que la agilidad que se tuvo en firmar ese decreto fue importante. Eso, Alcaldesa, es lo que puedo mencionar.

SRA. ALCALDESA Yo voy a hacer mención después al tema, pero fuera de Concejo. Lo importante es que aquí, hasta el momento, no ha llegado ningún dictamen, y que se procedió de acuerdo a los tiempos, tal como tú dices, yo no me encontraba inhabilitada de nada, así es que en ese sentido me encuentro tranquila, y no es un bono, es un mal cálculo que se hizo, platas que se adeudaban, y yo siempre fui de las que cuando fuimos en comisión a La Moneda, los alcaldes, que en realidad no era que estuviésemos mal nosotros, que no estaban incluidos en el dictamen, para mí, mi postura era que sí tenían que estar incluidos, porque pertenecían al mismo sector, y todavía sigo apoyando lo mismo.

Pero en el fondo ésta es la modificación, no sé si tú quieres agregar algo.

SR. URIBE Sí, además mencionar que la Alcaldesa obró respaldada por un informe jurídico que ella pidió, así es que hubo un análisis, ésto no fue un acto sin fundamentos, que ella dispusiera una orden, en el sentido de esta reliquidación de un incremento que estaba calculado sobre una base de un cálculo erróneo.

SRA. ALCALDESA Exacto, y si no se hizo antes, era porque los cálculos no estaban hechos, pero es algo que vamos a hablar después. Sigamos, por favor, tiene la palabra.

SR. PINEDA Bien, como se estableció que es una modificación más bien de índole técnico, de la regularización del ítem 21, le voy a dar la palabra a la Encargada de Presupuesto, la Sra. Gloria Sánchez, para que ella dé la explicación pertinente.

SRA. SANCHEZ Bueno, buenas tardes. Esta modificación es solamente un ajuste de cuentas,

de ítems, la plata estaba, estaba presupuestada, solamente había que hacer los ajustes de acuerdo a los cálculos, los que se hicieron, para liquidarle a cada funcionario, y viendo los montos, por eso estamos hablando de que hay un traspaso, donde la disminución de ingresos son del ítem 21, Gastos en Personal, principalmente de las cuentas Sueldo Base, por 40.000.000; Asignación Municipal, 67.000.000, de Personal de Planta; Sueldo Base de Personal a Contrata, 5.585.000; Asignación de Antigüedad, 1.500.000; Asignación Municipal, 1.500.000; Bonificación Compensatoria de Salud, \$500.000.-; Bonificación Compensatoria Artículo 11, \$177.000.-; Otras Bonificaciones Compensatorias, por 1.000.000; Aporte a Bienestar, 1.500.000; Asignación Mejoramiento de la Gestión Institucional, 2.000.000; Trabajos Extraordinarios, 15.500.000; y Bono de Escolaridad \$618.000.-.

Lo que da un total de 138.880.000, de disminución de egresos, y eso se aumenta en los egresos, en el ítem 21, Incremento Previsional Artículo 2 Decreto Ley 3.501, en \$107.000.000.-, para el personal de planta, y en el Incremento Previsional Artículo 2 Decreto Ley 3.501, personal de contrata, 29.380.000, y Otras Cotizaciones Previsionales 2.500.000. En eso consiste la modificación.

SRA. ALCALDESA ¿Hay consultas?. Tiene la palabra, Leo.

SR. L. SOTO Yo también quisiera manifestar mi alegría de que todo este proceso resultó aparentemente bien. La situación que vivieron los funcionarios municipales, a lo largo del país, fue bastante complicada y se requería actuar con cierta rapidez. Yo celebro, en primer lugar, que existieran los fondos disponibles, porque si no hubiera habido dinero la situación habría sido radicalmente distinta. Y existiendo dinero, también había que actuar con presteza, con rapidez, y de acuerdo a la legalidad, y yo creo que ambos requisitos se cumplieron en esa oportunidad, a pesar de que el pago se hizo casi al filo, pero de todas maneras estaba bien respaldado con un informe jurídico.

Hoy día comentábamos con alguien acá, de que habló el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, y habló, específicamente, sobre el tema si era posible que se obligara a los municipios a devolver ese dinero, a partir del dictamen que salió en contrario. La verdad es que fue bien claro Claudio Arriagada, en el sentido de que lo que estaba pagado, bien pagado está, y sobre eso la Contraloría no debiera ver ninguna cuestión.

Entonces, yo manifestar mi tranquilidad de que esta ventana que se abrió, como un beneficio inesperado para los funcionarios, y merecido también, fue debidamente recuperado, entregado y asignado a los funcionarios, yo por ese lado me siento muy contento.

Quisiera saber sí, la suma global, nunca quedó clara, porque ésta es una modificación presupuestaria para ajustar los ítems, pero no está resuelto, o por lo menos no tengo la información globalmente de cuánto costó pagar esos dineros, esa es una situación; y segundo, un poco aclarar el tema, porque también hay muchos funcionarios que dicen, bueno, por qué no nos pagaron 12 meses, ó 24 meses, o más todavía, y por qué no se incorporó también en forma permanente este bono a los sueldos, a lo que son las remuneraciones permanentes de los funcionarios municipales. Yo tengo mi opinión, pero básicamente, expresar cuál es la voluntad de la administración en ese sentido. Esa es una pregunta también para Jurídico.

SR. URIBE La verdad es que se comparta, o no, el dictamen que sirvió de base para la reliquidación de la que estamos conversando, ateniéndose a los términos de ese dictamen, se expresaba 6 meses, aplicada la prescripción del estatuto administrativo, y por eso se calculó sobre ese plazo. Nada más.

SR. L. SOTO Pero algunos municipios pagaron 12 meses y otros 24.

SR. URIBE Pero como le digo, o sea, el dictamen hablaba de 6 meses, independiente de

que usted compartiera, o no, el fondo sobre la procedencia, o no, en definitiva se trataba de la obligatoriedad de un dictamen, y el mismo hablaba de un plazo de 6 meses, por eso no se hizo por más tiempo.

SRA. ALCALDESA La Asociación de Municipios no comparte el pago de estas platas.

SR. L. SOTO Ah, no, pero más de la mitad de los municipios lo pagaron.

SRA. ALCALDESA Bueno, yo supe que había unos municipios en paro hoy día.

SR. L. SOTO 15 municipios.

SRA. ALCALDESA Y no sé si coincidirán con los que fueron...

SR. L. SOTO Esos municipios que están en paro coinciden con los que no recibieron nada. Ahí, legítimamente, los funcionarios dicen, por qué a 180 municipios del país les pagaron una suma no despreciable, a cada funcionario, y a nosotros nada, y por eso están instando ellos, porque la Contraloría, de una forma no muy clara, les resuelve el problema.

SRA. ALCALDESA Sabes lo que pasa, es que ahí también había un problema de fondos, ellos no tenían plata, o sea, claramente, todos los alcaldes expresaron que no tenían ni un peso, o sea, esto significaba cortar el año, entonces, ellos por eso es que querían el pronunciamiento rápido, saber de que el gobierno se hiciera cargo de esas platas.

SR. L. SOTO Felizmente, nosotros terminamos bien.

SRA. ALCALDESA Sí, felizmente, no hubo problema.

SR. PINEDA Perdón, respecto a la otra pregunta que hizo el Concejal, cuánto era el monto global, lo va a informar acá, el Director de Administración y Finanzas.

SR. CABRERA El monto global fue aproximadamente 160.000.000, 158.000.000 y fracción, que esas cuentas no se tocaron acá, porque no presentaban problemas, y son solamente las cuentas que eventualmente podrían crear un déficit presupuestario, pero las otras no.

SRA. ALCALDESA Sonia, tú estabas pidiendo la palabra.

SRA. GONZALEZ Sí, volver, nuevamente, a reiterar el reconocimiento, porque esto es posible también, porque las cuentas internas, debido al orden que tiene toda la administración y los funcionarios, especialmente, ha sido posible con esta buena voluntad, que estamos viendo que algunos alcaldes han tomado esto como un signo de justicia social para los funcionarios que se esfuerzan en la administración pública, y no hacer separaciones entre uno u otro ámbito.

Sin embargo, me gustaría conocer el informe de Jurídico, no está en la carpeta, para poder responder a muchas dudas que los funcionarios, tengo entendido que también va a haber una reunión esta tarde, muchos de ellos, seguramente, se nos van a acercar a saber nuestra opinión, y para saber también por qué se tomó la determinación en base a 6 meses, y por qué no antes, que tampoco lo tengo muy claro.

Y segundo, me gustaría saber el monto entre los bonos, si van de acuerdo a los grados, obviamente, cuánto más o menos va a recibir el sueldo mayor y cuánto el sueldo menor, porque me imagino que también hay funcionarios, lamento que no haya ningún representante de la Asociación acá, en el Concejo, creo que es un tema importante para ellos y me hubiera gustado que alguno de ellos estuviera presente.

Así es que felicitar, nuevamente, por esta iniciativa, creo que somos uno de los municipios que tenemos las cuentas claras, a lo largo de todo el país, y podemos darnos este lujo, entre comillas, de responder prontamente a una demanda que comparto, y vaya el reconocimiento a todos los que trabajan, desde el grado más pequeño, hasta el grado mayor.

SRA. ALCALDESA ¿Tú tenías algo que agregar?.

SR. URIBE Sí, quería acotar; probablemente, no haya ningún representante de la Asociación de Funcionarios, porque el tema de la tabla es una modificación de presupuesto, y que no es necesaria tampoco realizar por el pago que se hizo, no tiene relación una cosa con la otra, la referencia al tema salió en otro contexto, si usted recuerda, dentro de la reunión, así es que no hay nadie de la asociación por eso.

SRA. ALCALDESA Entonces, los llamo a aprobar esta modificación presupuestaria N°11. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 243-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, aprobar la modificación de presupuesto que a continuación se indica:

TRASPASO

DISMINUCION ITEM DE EGRESOS	M\$	138.880
21	Gastos en Personal	
21.01	Personal Planta	
21.01.001.001	Sueldos base	M\$ 40.000
21.01.001.007	Asignación Municipal	M\$ 67.000
21.02	Personal Contrata	
21.02.001.001	Sueldos base	M\$ 5.585
21.02.001.002	Asignación de Antigüedad	M\$ 1.500
21.02.001.007	Asignación Municipal	M\$ 3.500
21.02.001.013.003	Bonif. Comp. de Salud	M\$ 500
21.02.001.013.004	Bonif. Comp. Artc. 11	M\$ 177
21.02.001.014.001	Otras Bonif. Compensatorias	M\$ 1.000
21.02.002.001	Aporte Bienestar	M\$ 1.500
21.02.003.001.001	Asig. Mej. Gestión Institucional	M\$ 2.000
21.02.004.005.001	Trabajos Extraordinarios	M\$ 15.500
21.02.005.003.001	Bono Escolaridad	M\$ 618
 AUMENTO ITEM DE EGRESOS		 M\$ 138.880
21	Gastos en Personal	
21.01	Personal de Planta	
21.01.001.014.001	Inc. Prev. Artc. 2 d.1.3.501	M\$ 107.000
21.02	Personal Contrata	
21.02.001.013.001	Inc. Prev. Artc. 2 d. 1. 3.501	M\$ 29.380
21.02.002.002.001	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$ 2.500

2.- OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES:

SRA. ALCALDESA Me gustaría darle la palabra a la Encargada de Vivienda, la Sra. Ximena Márquez, y luego al Concejal Villavicencio, que ha estado muy involucrado en el tema. Ximena, por favor.

SRA. MARQUEZ Buenas tardes. A esta reunión especial que se convocó hoy día, tiene,

justamente, por finalidad, presentar los proyectos que cumplieron con todas las exigencias que se dispuso en el programa para este año, del aporte de una unidad de fomento para los mejoramientos del entorno.

La verdad de las cosas es que durante todo el año se produjo muchas, a ver, esta situación no pudo ser aclarada durante todo este tiempo, por muchas versiones, muchas gestiones que se hicieron en el SERVIU, y nunca hubo claridad de cómo operar al momento de entregar estos dineros. Y finalmente, a través de Jurídico, hubo un pronunciamiento, en el cual la alternativa que quedaba para poder hacer este aporte de la unidad de fomento, era consultarlo al Concejo, y a través de una subvención entregar este apoyo a los comités que están cumpliendo con todos los requisitos, con todas las exigencias del proyecto técnico y social, para recibir este beneficio y ser postulado ahora al fondo concursable del SERVIU.

Hay plazo para colocar estos dineros, se van a hacer a través de un vale vista, si es aprobado así, y espero que sea así, de aquí a mañana, porque la postulación es hasta el día 4 de septiembre. Esa es la situación.

Ahora, esto no significa que durante todo este período, de este año, de lo que va del año, no se haya trabajado, y claro, puede llamar la atención por qué tan pocos comités están optando a este beneficio. Se ha hecho un trabajo bastante intensivo con las juntas de vecinos, con los comités, con la conformación de comités, pero este programa en sí, como cualquier otro programa que tenga el SERVIU, de esta política habitacional, son procesos largos, y requieren toda la habilitación social, requiere toda la parte técnica, que esa es la más complicada, que es la más larga, en donde la EGIS, la PASAT, la constructora, haga el proyecto, saque los permisos, y que tenga que pasar por todas las instancias, para poder ser aprobada.

Por lo tanto, y como se adelantaron las fechas, muchos de estos proyectos que están casi en pleno desarrollo, no van a alcanzar a ser presentados, para haber tenido la opción de esta unidad de fomento.

Y esa es la situación actual, entonces, se necesita urgente que el Concejo apruebe esta subvención, para mañana mismo poder sacar el vale vista y presentarlo al SERVIU, al concurso. Esa es la situación, y evidentemente que ésta va a ser una solución ahora, como urgencia, pero ya para el próximo año nosotros tenemos que tener un planteamiento definido y claro, porque también uno de los temores al trabajar con todo esto, porque produjo mucho impacto, es muy interesante para la gente, es muy motivante tener la posibilidad de tener ese beneficio de una unidad de fomento, pero también hubo que ser cautelosa, por no tener claro si realmente lo íbamos a lograr, o no, legalmente, poder entregar este beneficio, y donde Pedro aportó toda la claridad y la legalidad de cómo hacerlo.

SRA. ALCALDESA Bueno, yo quiero darle la palabra a Sergio, porque tiene hartos que decir, yo lamento que sean tan pocos los que finalmente llegaron a cumplir, a lo mejor, con los requisitos, pero yo creo que es el inicio de una etapa importante, de un tremendo ahorro para nosotros, como Municipio, como Comuna, y que va a contribuir a las necesidades de todos ustedes, así es que, de todas maneras, vayan nuestras felicitaciones. Felizmente, esto lo pudimos hacer a tiempo, las cosas queremos que sean así, yo creo que se da la lógica, a lo mejor, de que en el mérito que ustedes tuvieron de agilizar los procesos, de trabajar con Becsabel Urbina, que yo aprovecho de saludar acá, que ha hecho hartos esfuerzos por trabajar el tema.

También te voy a dar la palabra después, Becsabel, para que cuentes un poquitito la experiencia, porque de acuerdo a toda esta propuesta que se hace, que están todas fomentadas por el Concejal Villavicencio, el próximo año es un año que vamos a tener que enfrentar ya el éxito obtenido por ustedes, y se va a sumar, seguramente, mucha gente, porque va a ser algo probado. Entonces, yo creo que vamos a tener que ver algún requisito para postular a estos fondos, en fin, pero es la experiencia de ahora, y lo bonito es haber partido por ustedes, por eso es que fueron invitados.

Sergio, te ofrezco la palabra.

SR. VILLAVICENCIO Gracias, Alcaldesa. Bueno, este cuerpo colegiado, el Concejo Municipal, ha aprobado todas las ampliaciones de los comodatos de aquellas juntas de vecinos y comités de adelanto que aquí están, de 4 ó 5 años, a 10 años, como una colaboración, una contribución, como Concejo, a colaborar para que estos comités queden aptos para postular a esta posibilidad del decreto 255, título I, mejoramiento del entorno y del equipamiento comunitario. Entonces, este Concejo ya ha hecho sus aportes.

Con la Alcaldesa comentábamos hace bastante tiempo el tema, es muy difícil que la gente coloque la UF para mejorar el entorno, en general la gente, este decreto 255, patrimonio familiar, dice que uno puede mejorar su vivienda, ahorrando 3 UF, ampliarla, ahorrando 5, y le dan 100 y 55 en otros casos, y mejorar el entorno, que es lo que está afuera de mi casa, pero la gente en general dice sí, yo arreglo mi casa, arréglenme no más, yo ahorro las 3 UF, pero yo poner 1 UF, para arreglar la plaza, poner luminarias, hacer una multicancha, hacer la junta de vecinos, ampliar la junta de vecinos que hay, hacer un área verde, no, como que no.

Entonces, de todos los proyectos que se ingresan al SERVIU, de este decreto, su gran mayoría son ampliaciones y remodelaciones de viviendas, y mejoramiento del entorno es casi nada, son porcentajes muy pequeños, y el SERVIU, por lo que yo he conversado con algunos funcionarios, espera ansioso de que lleguen estos proyectos de mejoramiento del entorno, porque este decreto lo que busca es una cosa integral, busca que la gente mejore su calidad de vida en mejorar su vivienda, ampliarla, pero que también los barrios vayan cambiando sus rostros, a través de este mismo decreto, aportándole en el mejoramiento del entorno 13 UF el SERVIU, a la persona que postula.

Aquí aparece todo en UF, pero detrás de estos números, de las UF, hay personas, aquí hay dirigentes que han trabajado enormemente, en esta aventura titánica, porque ustedes saben lo que significa; aquí dice, claro, 148, Romeo Murga, claro, 148 UF, o sea, quiere decir que esos dirigentes, dos, tres o cuatro, porque tampoco se mueve toda la villa, la población, en fomentar ésto e impulsar, participar, ellos, tres o cuatro, han salido a las villas, a las poblaciones, a golpear las casas, para que la gente adhiera al proyecto, firme unos documentos que hay que entregar, que son exigencias para la postulación, y además les pueda pasar el carnet de identidad, para fotocopiarlo, o le entregue una fotocopia.

Ustedes saben, ahí uno descubre el grado de desconfianza y de temor de la gente en este tema, la gente no ha entregado su carnet de identidad, los dirigentes tenían que ir con ellos, muchos, a los almacenes, donde hay una fotocopidora, para que viera que se lo fotocopiaban, algunos le ponían en la fotocopia sólo para postular a ésto, o sea, todo eso ha sido una cuestión muy trabajosa, y yo creo que el gran mérito aquí es de los dirigentes que han trabajado con su comunidad.

Hay que decir también que ésto es una postulación, a mí me da la sensación, yo he estado hace tiempo en estos temas, me da la sensación que todo el decreto está hecho para que nadie llegue a la meta, son tantas las dificultades, los obstáculos, es como muy complicado, muy complejo, pero felizmente ya se está en los pasos más importantes, que son las EGIS las que están trabajando en los anteproyectos, que hay que entregarlos a la Dirección de Obras para que sean aprobados como anteproyecto, se están haciendo todos los cálculos, las cubicaciones de lo que se va a hacer, y las asistentes sociales de las EGIS están terminando de hacer los planes de habilitación social y todo el papeleo administrativo, para poder postular.

Ahora, yo quiero mencionar, por lo menos, de los que conozco, la Villa Nueva Siglo, ellos están pidiendo 35 UF, porque son 135 los postulantes que entregaron el carnet, firmaron los cuatro formularios, y se han organizado. Ellos van a postular, Nuevo Siglo, a la construcción de una multicancha techada. Romeo Murga, que está el dirigente acá; en Terrasol van a postular también a una multicancha; la Junta de Vecinos Balmaceda, también van a postular a una multicancha; Villa Las Palmeras II, van a postular a la ampliación de su sede, que es muy chiquitita, ampliarla en segundo piso y hacia adelante; Benjamín Viel, van a postular en un bien nacional de uso público, a

una cancha techada.

SR. NAVARRO Perdón, Concejal Villavicencio, quiero hacer una pregunta. Que en Benjamín Viel, aparece aquí, dice, fondo de subvenciones, pendiente.

SR. VILLAVICENCIO Sí, yo te respondo al tiro. San Antonio de Tango II, está postulando a la construcción de su sede social, porque no tienen sede social; y San Antonio de Tango I, que es un comité de adelanto, que este Concejo le dio en comodato, en 10 años, hace un par de sesiones atrás, un comodato para que puedan postular, ellos también estarían postulando a una sede social.

Con respecto a lo que pregunta el Concejal, está el Secretario Municipal, le podrá responder si tienen rendido, o no, porque no es mi función, eso es lo que puedo decir, yo tengo los antecedentes de eso; ese es un FONDEVE que el Concejo aprobó el día 5 de mayo, que son los FONDEVE, los remanentes, que según lo que me indica, cuando yo vi el certificado de rendición, me explicaban que eso se había entregado, o sea, en el sistema sale como no rendido, pero está en proceso, recién se están gastando esas platas, eso Catalina lo puede explicar un poco más allá, ella lo sabe al dedillo.

Así es que es más o menos lo que puedo explicar ahora, en términos de mejoras de infraestructura comunal, este Municipio gana mucho haciendo este aporte de la unidad de fomento y recibiendo 13, porque yo creo que con nuestro menguado presupuesto municipal no lo podríamos hacer, que es una cosa que planteó el Concejal Soto, cuando se iba a votar el presupuesto municipal, que por qué habían tan pocos recursos para mejoramiento de infraestructura comunal. Bueno, buscar estos fondos externos ayuda a poder hacer esas cosas, que el Municipio tiene otras prioridades muchas veces más importantes, no más importantes, sino que más urgentes, y no tiene los recursos, por ejemplo, para construir una sede, ésto o lo otro.

Así es que yo quiero felicitar a Becsabel, a Ximena, que también han hecho un gran trabajo, a los dirigentes, y también al cuerpo de Concejales, que dio los primeros pasos de entregar un comodato a 10 años, para dejar habilitado.

Ahora, lo que puedo decir yo, es que todo ésto está al filo de la navaja, o sea, todos los plazos son ahora ya, hay unas cosas pendientes, el Director de Obras, yo conversé en la mañana con él, tiene que dar la recepción final de Palmeras II.

SRA. ALCALDESA Pero está todo eso listo ya.

SR. VILLAVICENCIO Sí, el tema de la administración de un área del bien nacional de uso público de Benjamín Viel, y algunos otros detalles más administrativos.

SRA. MARQUEZ Sí, había otra que es Villa El Rosario, que también no alcanzó.

SRA. ALCALDESA A mí me gustaría preguntar respecto a la cantidad de comités que presentaron sus antecedentes y quedaron fuera, ¿hay alguna posibilidad de rescatar alguno?.

SRA. MARQUEZ En este momento, Villa El Rosario quedó fuera, y Unidos de Urales.

SRA. ALCALDESA ¿El resto no tenía ninguna posibilidad por falta de documentación?.

SRA. MARQUEZ Claro, porque están en proceso de desarrollo con las EGIS, algunos no han encontrado EGIS, y están en ese proceso, pero aquí hay una estadística, no sé si quieres tú presentarla.

SRA. ALCALDESA Sí, por favor, Becsabel.

SRA. URBINA Bueno, muy buenas tardes a todos. A quienes no me conocen, soy Becsabel Urbina, trabajo desde febrero en la Oficina de Vivienda, a cargo de este programa de protección del patrimonio familiar.

En realidad, lamentablemente, se nos cayeron tres proyectos, lo que es Villa El Rosario, que tiene un tema de unos terrenos, uso de suelo, que habían dos proyectos ahí que dicen relación con una sede social, pero hay terrenos también para un jardín infantil y un tema de equipamiento comunitario, por lo tanto, hay un problema de uso de suelo y división de suelo que estamos retrasadísimos con eso. Ahí había una gran cantidad de postulantes, por lo tanto eran dos comités que estaban postulando, más de 400 personas, gran proyecto que se nos cayó por el tema éste de ver la subdivisión de suelo, que se está viendo con la JUNJI. Y el otro es de Los Urales, que era también por un tema de tramitación de papeleo, que se subieron al bote un poco tarde.

No obstante ello, yo creo que el trabajo que se ha desarrollado, yo hice una planificación, donde uno se establece plazos de ejecución; en febrero a junio, donde se estimaba las postulaciones, se hizo todo el trabajo de sensibilización, para poder postular a noviembre. No obstante, estos cambios que surgen en el SERVIU, se paran las postulaciones en julio y se reabren ahora el 4 de septiembre, como último llamado. Por lo tanto, qué sucede, genera poder apoyar a todas aquellas organizaciones que se pudiesen postular con criterio de realidad.

No obstante ello, se hizo un trabajo, hay una cantidad importante de vecinos informados a nivel de la Comuna, los comités, ahí yo decía qué bueno que a través de Sergio, el apoyo a las juntas de vecinos, porque yo me orienté a comités de adelanto, es una aclaración tal vez, porque a algunos no los conozco personalmente, es por eso, estrategia de comités a través de la postulación. Este año se trabajaron, a la fecha llevamos personas informadas, 1.253 personas informadas de este beneficio, que no es menor para una profesional que trabaja en este puro tema, y con muchas visitas a terreno, logrando visitar a 81 comités, de 198 del total activos. Por lo tanto, uno ve las reacciones.

Obviamente, la Alcaldesa me solicita preguntar cuáles han sido los beneficios y obstaculizadores en el proceso, hay miles de obstaculizadores que son externos al manejo municipal, vale decir, los antecedentes externos, cuando establece fechas de postulación, cuando se eliminaron tres meses de postulación, que hablábamos también con SECPLA, junio, julio, agosto, donde no tenemos forma de poder recibir recursos. Hay un tema que si bien el espíritu del decreto 255, establece la participación ciudadana, donde obviamente debe haber un acompañamiento técnico de oficinas municipales, o PASAT, o EGIS, el tema pasa mucho más a fondo, hay temas culturales, de participación, que es importante ir trabajando de la mano, junto con Organizaciones Comunitarias, DIDECO, como para levantar este tema de hacer la tramitación, porque sabemos que con los dirigentes les sacamos el sombrero por todas las firmas, la documentación, la confianza que debe haber del vecino, y ese es un trabajo más de raíz, más de fondo con la comunidad, y creo que ahí es importante que nosotros, como Oficina de Vivienda, levantar propuestas estratégicas de cómo vamos a seguir este camino para adelante.

Por qué, porque sí la gente lo recepciona de forma excelente, porque es una inversión a largo plazo, genera gran impacto, pero no obstante, hoy en día los vecinos no tienen 20 lucas para poder sacar de su bolsillo, para mejorar una plaza, esa es una realidad, tanto en los barrios de escasos recursos, como en los barrios de clase media, hoy en día nadie tiene una disponibilidad de 1 UF, para poder arreglar el entorno. Por lo tanto, creo yo que hay que seguir mejorando esta iniciativa, y estoy segura que el próximo año vamos a aumentar la cantidad, eso es algo real, se va a correr la voz, pero a la vez también hay que establecer criterios, yo creo que hay que ver la mejor forma para que los recursos, que son escasos, eso sucede a nivel país, los distribuyamos de mejor forma.

SRA. ALCALDESA Gracias Becsabel. Te ofrezco la palabra.

SR. L. SOTO Bueno, yo también quisiera sumarme a las felicitaciones, aquí estamos haciendo uso de los fondos, o de una política de vivienda, a partir de este gobierno, más exitosa de los últimos

años, a partir del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet se dan posibilidades como éstas, que antes eran impensadas, por ejemplo, la postulación a vivienda, a casa usada, donde con \$220.000.- uno tiene la posibilidad de comprarse una vivienda de \$12.000.000.-. Este subsidio, que apenas es 1 UF por persona, permite una inversión importante en lo que es la infraestructura comunitaria.

Nosotros habíamos detectado un déficit en eso, porque no habíamos postulado efectivamente, no habíamos utilizado de mejor forma los grandes beneficios de la política de vivienda, y por eso habíamos asignado en el presupuesto una cierta cantidad, para ir en ayuda de los comités que quisieran hacerlo. Siempre lo ideal es que los copagos, los coaportes que hace la gente, ojalá los consiguieran ellos, siempre hay formas de conseguirlos, los hacen muchas veces de buena forma, como con bingos, con encuentros, etc., pero bueno, para los que no pueden, también nosotros, el Municipio, tiene que tenderles una mano, y ésta es la mano que el Municipio les tiende. Así es que yo, en ese sentido, felicito a toda la cadena que ha participado en este proceso, alentando a los grupos, impulsándolos, sosteniéndolos, para que puedan postular.

Yo voy a volver un poco atrás, porque la postulación a este beneficio de vivienda tuvo algunos problemas el año pasado, básicamente con respecto de la ayuda que les dábamos para postular a vivienda a un grupo de allegados, que era los famosos \$220.000.-, 10 UF. Ahí se vio cómo fue que el aporte efectivo que hacía el Municipio, para enterarles ese copago a las personas, finalmente, en algunos casos no llegó a término, ya sea porque la gente no postuló y se consumió el dinero, o se cambió de lugar, etc., pero en definitiva hubo una parte no detectada, porque es difícil hacer una investigación, pero claramente no llegó a traducirse en una vivienda, y esos son fondos municipales que en el fondo no fueron eficientemente utilizados.

Y ahí surgió la dificultad de cómo lo hacíamos en este caso, cuando se trata de postular al programa de protección del patrimonio familiar. Mi tesis, a partir de la legalidad que hay acá, es de que se tenía que celebrar un convenio con el SERVIU, que estableciera que el Municipio iba a hacerse parte con los comités e iba a entregar directamente el aporte al SERVIU, y fuera además condicional, es decir, de que si no se adjudica, el comité, porque éste es un concurso, entonces si se da la posibilidad de que algunos de ustedes, lamentablemente, puede que no se la adjudique, qué va a pasar con los recursos, previendo que no ocurra la situación que ocurrió el año pasado.

Entonces, el convenio sí garantizaba, porque en el fondo iba a ser en línea directa con la institución, el traspaso de fondos iba a ser hacia ellos, y en la medida que no se aplicara al objeto, que sería el proyecto aprobado, se tendría que devolver. Aquí se ha dicho que se optó por otra vía, por la vía de la subvención, que presenta algunas dificultades, creo yo, en términos de garantizar de que el coaporte vaya efectivamente a realizarse, no por los dirigentes que están acá, que están súper comprometidos, sino más bien qué pasa con la gente que renuncia, se cambia de casa, renuncia al comité, o derechamente cuando no les va bien y no se adjudican el proyecto, qué pasa con los recursos, cómo se rinden al Municipio, en la integralidad.

Ximena hizo alusión a que existía un informe jurídico que explicaba toda esta situación, lamentablemente no viene acá el informe jurídico, en la carpeta, ninguno, por lo menos yo no lo tengo.

SRA. MARQUEZ Cuando yo hice mi presentación, es como tú lo explicabas, en un principio, claro, se presentó, incluso, el Concejo lo había aprobado, a Sergio, pero en líneas generales, que este aporte se pagaba directamente al SERVIU, pero no estaba el procedimiento, y en esto fue que para aclarar eso llevó algún tiempo, porque no era tan simple como decir, ya, firmo el convenio con el SERVIU y resuelto el problema, no era así, entonces, y eso fue lo que tuvo que dilucidar Pedro, el Jurídico en este caso, y yo creo que lo va a explicar ahora, pero en todo caso, esta subvención va como a la segura, porque uno, que son proyectos ya están totalmente, son factibles, cumplen con todos los requisitos, y segundo, que se entrega un vale vista, que si la persona se gana el subsidio, o sea, si el comité se gana el subsidio, hace cobro, y si no, simplemente se devuelve el dinero.

SR. VILLAVICENCIO Quiero aclarar una cosita. Este cuerpo colegiado, el Concejo

Municipal, lo que aprobó en un momento, a lo que te referías tú delante, fue que se dispusieran, autorizaba, en este caso a la Alcaldesa, de que dispusiera de fondos municipales, para los aportes, para la postulación a este decreto 255, no decía monto, ni nada, sino que la autorizaba para que se hiciera ese ejercicio, pero no otra cosa.

SR. L. SOTO Claro, el procedimiento era el que había quedado en el aire.

SRA. ALCALDESA Ahora está claro.

SR. URIBE Lo que ocurre es que, efectivamente, hay una modalidad en que los terceros, incluyendo a los municipios, pueden hacer aportes y que entregan directamente al SERVIU, que son los famosos aportes adicionales, que consisten en aquel saldo que el aporte del ciudadano, más el subsidio del SERVIU, no alcanza a cubrir el costo total del proyecto.

Esa diferencia se puede aportar por un tercero, y en el caso especial de los municipios está reglamentado y basta un acuerdo del Concejo, que comprometa los fondos, en el caso de que el proyecto resulte adjudicado, pero aquí, lo que estamos hablando ahora es otra situación.

SR. L. SOTO ¿Qué situación es esa?

SR. URIBE Porque aquí lo que estamos hablando es del ahorro previo de 1 UF por ciudadano, que no es lo mismo que el aporte adicional, que es la diferencia que no alcanzó a cubrir el ahorro previo del ciudadano, más el subsidio del SERVIU, es otra situación. Entonces, esa situación especial, que es en la que estamos hoy día, no tiene esa reglamentación que establece el decreto supremo, a través de un simple acuerdo del Concejo, que compromete esto.

Entonces, hay una circular del SERVIU donde se reglamenta en qué instrumentos se puede hacer el aporte de este dinero, y dentro de las varias posibilidades, por ejemplo, un vale vista, que el Municipio puede tomar a nombre del SERVIU, y que en el caso de que el proyecto no resulte adjudicado, el SERVIU lo endosa al Municipio. Entonces, en el fondo, por qué se hace igual con subvención, porque el postulante es el comité, no es el Municipio, y tampoco es un aporte adicional que pueda ser enterado directamente por el Municipio al SERVIU, o simplemente comprometido mediante un acuerdo del Concejo.

Por eso llevó un poco de tiempo establecer la mecánica, porque no estaba claramente establecido en el reglamento, cómo se hacía cuando el Municipio quería aportar el monto de la UF, que en este caso es del ahorro previo. La seguridad estaba dada, como decía Ximena, por el hecho de que el dinero está un instrumento, que está a nombre del SERVIU, y que se endosa de vuelta al Municipio, en el caso de que el proyecto no resulte adjudicado. Y el paso es a través de los comités, y la subvención para ellos, es porque ellos son los postulantes.

SR. L. SOTO Bueno, esa era un poco la idea de tener alguna seguridad. A mí me gustaría conocer los antecedentes, que los pudieran agregar, porque esto a nosotros nos llegó anoche, de hecho, José Soto me dijo que le había llegado hoy día en la mañana, y por eso no había podido venir al Concejo, pero eso, dada la premura, te pediría que completaran los antecedentes con ese informe, el informe correspondiente.

SR. URIBE Yo les voy a hacer un informe, expresamente, a raíz de esto, para explicarles el tema.

SRA. ALCALDESA Bien, los llamo, entonces, a votar, y en todo caso, les agradezco a todos los que se les avisó anoche, para que ustedes sepan, están casi todos los Concejales acá, el que no vino, a lo mejor no pudo ordenar su tiempo, pero está la buena disposición.

SR. L. SOTO Yo le digo, Pepe me llamó, me dijo que le había llegado hoy en la mañana.

SRA. ALCALDESA No, pero está bien, está bien, porque sucede así y es bueno que la comunidad lo sepa, porque también es un esfuerzo, la mayoría de los Concejales trabajan, igual estuvieron dispuestos a estar hoy día, prácticamente, por el tema de ustedes.

Bien, entonces, uno por uno.

a) **Comité de Adelanto Creciendo Juntos en Puerto Williams, por un monto de UF 84.**

SRA. ALCALDESA Aquí hay reparar, había un error de digitación, y son 105 UF, en vez de 84. Los llamo a aprobar; se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 244-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Comité de Adelanto Creciendo Juntos en Puerto Williams, por un monto de UF 105 como aporte para postular al “Mejoramiento del Entorno” en el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del Ministerio de Vivienda y urbanismo, a través del SERVIU Metropolitano. El Proyecto de esta organización comunal consiste en la instalación de juegos públicos y cierre de plaza.

b) **Junta de Vecinos Puerto Williams, por un monto de UF 104.**

SRA. ALCALDESA Es por 84 UF, también ahí hay un error, estaba al revés. ¿Estamos, entonces se aprueba?. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 245-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una la subvención a la Junta de Vecinos Puerto Williams, por un monto de UF 84, como aporte para postular al “Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario” en el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del Ministerio de Vivienda y urbanismo, a través del SERVIU Metropolitano. El Proyecto de esta organización comunal consiste en la Construcción de una Multicancha Techada.”

c) **Junta de Vecinos Villa Nuevo Siglo, por un monto de UF 135.**

SRA. ALCALDESA Estamos votando, entonces. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 246-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Junta de Vecinos Villa Nuevo Siglo, por un monto de UF 135, como aporte para postular al “Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario” en el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del Ministerio de Vivienda y urbanismo, a través del SERVIU Metropolitano. El Proyecto de esta organización comunal consiste en la Construcción de

una Multicancha Techada.

d) **Comité de Adelanto Romeo Murga, por un monto de UF 148.**

SRA. ALCALDESA Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 247-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Comité de Adelanto Romeo Murga, por un monto de UF 148 como aporte para postular al “Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario” en el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del Ministerio de Vivienda y urbanismo, a través del SERVIU Metropolitano. El Proyecto de esta organización comunal consiste en la Construcción de una Multicancha Techada.”

e) **Junta de Vecinos Balmaceda, por un monto de UF 141.**

SRA. ALCALDESA Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 248-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Junta de Vecinos Balmaceda, por un monto de UF 141, como aporte para postular al “Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario” en el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del Ministerio de Vivienda y urbanismo, a través del SERVIU Metropolitano. El Proyecto de esta organización comunal consiste en la Construcción de Multicancha Techada.

f) **Junta de Vecinos Villa Las Palmeras II, por un monto de UF 100.**

SRA. ALCALDESA Se aprueba por unanimidad también.

ACUERDO N° 249-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Junta de Vecinos Villa Las Palmeras II, por un monto de UF 100, como aporte para postular al “Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario” en el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del Ministerio de Vivienda y urbanismo, a través del SERVIU Metropolitano. El Proyecto de esta organización comunal consiste en la Ampliación de la Sede Social.”

g) **Junta de Vecinos Benjamín Viel, por un monto de UF 128.**

SRA. ALCALDESA Aquí tendríamos que votar con el compromiso de entregar este vale vista.

SR. L. SOTO O sea, más bien no se puede entregar la subvención.

SRA. ALCALDESA No, pero el compromiso de votarla a favor, siempre y cuando se entreguen las rendiciones, a eso me refiero.

SR. L. SOTO ¿Se puede hacer eso?.

SRA. ALCALDESA Sí.

SR. L. SOTO Porque bajo eso podríamos hacerlo con todos.

SR. URIBE No, no, no, es que es por un tema de tiempo, porque hacer un Concejo de nuevo, para aprobarla, cuando esté rendida, estamos en el tiempo ya.

SRA. GARCIA Debido a la premura que tiene.

SR. URIBE Efectivamente, o sea, se materializa el convenio respectivo siempre y cuando la rendición de cuentas se efectúe antes del vencimiento de plazo, y rendiremos cuenta de eso, pero no es...

SRA. GONZALEZ Se sienta precedente para otra ocasión.

SR. VILLAVICENCIO Bueno, esta subvención fue entregada.

SRA. GONZALEZ Porque en otras ocasiones no lo hemos hecho.

SRA. ALCALDESA A ver, la subvención está entregada, según entendí yo, está aprobada, el trámite no se ha hecho.

SR. L. SOTO A ver, pero son dos situaciones, ojo con eso, nosotros estamos obligados a hacer las cosas como corresponde. Aquí hay una rendición no rendida, y además hay una subvención entregada el mismo año; son dos impedimentos que tiene, no se puede entregar doble subvención en el mismo año.

SR. URIBE Pero son directas, no hay impedimentos de ello en el reglamento.

SRA. GONZALEZ Si le entrega subvención no puede concursar, si concursara no puede recibir...

SRA. MARQUEZ Es concursable en el sentido que el proyecto concursara ahora, con todos sus requisitos, más su dinero, al fondo del SERVIU, a eso se refiere que es concursable.

SRA. ALCALDESA Momentito, ¿pueden pedir la palabra por favor?. Primero, Francisco.

SR. PEREIRA La discusión que teníamos con la subvención para Las Golondrinas, no me acuerdo cuál.

SRA. ALCALDESA No, no, Los Jilgueritos.

SR. PEREIRA La discusión no era si se podía o no se podía dar subvenciones directas, la discusión era si correspondía darle sobre el mismo fin.

SR. L. SOTO No, pero tenían una subvención ellos, esa era la dificultad, que habían pedido ya, eso fue lo que me informaron.

SR. PEREIRA Sí, pero el argumento que yo sentí que era el válido, no era que no se podía

jurídicamente, sino que como ya le habíamos dado el mismo año para viajar.

SRA. ALCALDESA Para el mismo evento.

SR. PEREIRA No le vamos a dar un palo y medio más, o tres palos, para viajar de nuevo.

SR. L. SOTO Pero Jurídico que lo diga, yo no recuerdo bien cómo dice la norma.

SR. MARQUEZ Si tiene los fondos rendidos, no habría problema.

SR. URIBE Primero, si se trata de subvención directa, no habría ningún impedimento en hacerlo. En segundo lugar, efectivamente, lo que la norma dice, y los instructivos de la Contraloría, es que mientras no estén efectuadas las rendiciones, no se pueden otorgar nuevos fondos, eso está súper claro.

El problema aquí, tampoco se trata de abrir una puerta para que el sistema se desvirtúe y se otorguen subvenciones a destajo, sin que las rendiciones estén efectuadas. Está establecida, simplemente, por la premura del plazo, una condición, si se cumple con la formalidad de la rendición de cuentas dentro del plazo, la Asesoría Jurídica está autorizada para formalizar el convenio, y si no, no se hace, punto.

SR. L. SOTO ¿Y cuál es el plazo?.

SR. URIBE El plazo de la postulación es el 4 de septiembre.

SRA. ALCALDESA Tiene la palabra Gloria.

SRA. SANCHEZ Era decir lo mismo que estaba comentando Pedro. En el reglamento, las subvenciones directas no tienen limitación, solamente las concursables; si una organización, una junta de vecinos, cualquiera sea, postula a un FONDEVE, o a una subvención concursable, ahí tienen impedimento de recibir dos veces en el año, o más de una vez, pero cuando son directas puede ser, y el requisito previo para obtener una nueva subvención, es que tengan rendida la anterior.

SRA. ALCALDESA Ya, Sergio.

SR. VILLAVICENCIO Alcaldesa, un último detalle. Estas subvenciones fueron puestas en tabla y aprobadas por el Concejo el 5 de mayo, estas platas vienen arrastrándose del 2008, entonces, yo no veo por qué don Leonardo Soto es tan empírico en pedir que tiene que tener rendido ahora platas que eran del 2008, proyectos no ejecutados, que no se había cumplido en la administración anterior, y ahora se le exige, empíricamente, no, que tiene que tener el tema resuelto ahora ya.

Esto tengo entendido que, no sé cuál es el plazo, Catalina, yo te lo pregunto, para rendir estos fondos que fueron por el Concejo aprobados el 5 de mayo, ¿tienen algún límite?, ¿pueden rendir hasta diciembre?.

SRA. LASO En realidad, los plazos han sido bastante flexibles ante esta situación, porque ustedes saben que ésto corresponde a las subvenciones que se entregaron a las juntas de vecinos que participaban en los CEDECO, porque esa fue la figura, no son subvenciones directas a esas juntas de vecinos. Incluso, ya hemos tenido algunas dificultades con algunas juntas de vecinos que querían postular a otros fondos, no municipales, y aparecen en el registro de fondos públicos con situaciones pendientes, y no pueden postular.

Entonces, ha sido injusto, entonces, ojo, o sea, para las próximas situaciones, en realidad, tratamos de buscar una alternativa, y en realidad, al final han sido perjudicial para los que prestaron su

personalidad jurídica en beneficio del conjunto de las organizaciones.

SR. VILLAVICENCIO Se les pasó un cacho de unas platas que sobran para que ellos las administraran y las repartieran, y ahora se encuentran...

SRA. LASO Claro, lamentablemente, Sr. Concejal, la situación es así, o sea, si ellos no tienen rendido, no van a poder postular a ningún fondo, ni municipal, ni externo, en otro lugar. Ahora, por lo que tengo entendido, tienen ingresado los datos, falta la revisión, falta que diga que efectivamente está rendido conforme.

SRA. SANCHEZ No es así, porque el sistema, una vez que ingresan los documentos de la rendición, en el sistema aparece rendido, si aparece pendiente es porque no han presentado la rendición. Otra cosa es que después se apruebe la rendición, pero ese es otro tema, el sistema funciona una vez que la persona ingresa la rendición, inmediatamente arroja rendido, después vienen los procedimientos para aprobar y todo el cuento, pero si aparece pendiente en el sistema es porque todavía no han presentado los documentos.

SR. L. SOTO Yo reitero mi interés es que las cosas se hagan bien, y tengan que ser aprobadas por todos, no que queden botadas en el camino, ese es mi único interés.

SRA. ALCALDESA Entonces, ¿aprobamos esta subvención para la Junta de Vecinos Benjamín Viel, por un monto de 128 UF?

SR. L. SOTO En las condiciones que hablamos.

SRA. ALCALDESA Sí, por supuesto. Se aprueba, entonces, por unanimidad.

ACUERDO N° 250-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Junta de Vecinos Benjamín Viel, por un monto de UF 128 como aporte para postular al “Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario” en el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del Ministerio de Vivienda y urbanismo, a través del SERVIU Metropolitano. El Proyecto de esta organización comunal consiste en la Construcción de una Multicancha Techada, bajo la condición que previamente debe rendir fondos entregados con anterioridad”.

SR. PEREIRA Yo creo que es importante recalcar lo que señaló Jurídico, en orden a que la manera que tuvimos de aprobar este tema, no es un precedente para más adelante, o sea, es por la premura en los plazos.

SRA. GONZALEZ Pero es precedente.

SR. L. SOTO Pero sí es precedente.

SRA. GONZALEZ Porque todos tienen premura de plazo.

SR. PEREIRA Sí, claro, pero mañana no puede aparecer un Concejal, en una hora de incidentes, pidiendo que se tome un acuerdo, se condicione a un evento posterior, lo importante es tomar la decisión.

SR. L. SOTO Pero los Concejales, nosotros no podemos proponer subvenciones.

SR. PEREIRA No, si sé, pero te lo digo para otras cosas.

SR. L. SOTO Ciertamente, es un precedente, colega.

SR. PEREIRA Es un precedente, sí, claro, pero ésto hay que verlo con altura de miras y entender que es un precedente de acuerdo a requisitos y situaciones especiales, y no un precedente en orden a ponerle condiciones eventuales, más adelante.

SR. L. SOTO Es un precedente, en el fondo.

SR. PEREIRA Sí, pero en su mérito, pero con altura de miras, yo no quiero que hoy día, o que mañana, se pretenda aprobar una cosa u otra, bajo una determinada condición, que llegue una junta de vecinos, que llegue una agrupación, y un Concejal salga y diga, Alcaldesa, pero aprobésmole ahora una subvención, eventualmente, si ellos llegan con los papeles, en dos meses más, no.

SRA. ALCALDESA No, no, a ver, no hay precedente, porque de aquí en adelante nosotros vamos a tener que normar, ya lo dijimos.

SR. L. SOTO Pero si ya está normado.

SRA. GONZALEZ Ya existe la norma.

SRA. ALCALDESA No, ésto no, porque es la primera vez, entonces, nosotros después vamos a tener muchos comités postulando. Entonces, vamos a tener que poner más rigidez.

SR. L. SOTO No, el tema de las rendiciones ya está normado.

SRA. ALCALDESA No, me refiero a la forma de postular, el requisito y todo, a eso me refiero.

SRA. MARQUEZ En virtud de esta misma experiencia, nosotros ahora vamos a hacer una propuesta.

SR. L. SOTO Pero está normado lo de las rendiciones, si se sienta un precedente.

SRA. ALCALDESA Bien, entonces, sigamos con la letra h).

h) **Junta de Vecinos San Antonio de Tango II, por un monto de UF 117.**

SRA. ALCALDESA Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 251-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención a la Junta de Vecinos San Antonio de Tango II, por un monto de UF 117, como aporte para postular al “Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario” en el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del Ministerio de Vivienda y urbanismo, a través del SERVIU Metropolitano. El Proyecto de esta organización comunal consiste en la Construcción de una Sede Social.

i) **Comité de Adelanto Villa San Antonio de Tango, por un monto de UF 131.**

SRA. ALCALDESA ¿Estamos?. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 252-09 “Se acuerda, por unanimidad de los Concejales presentes Srs. Amparo García S., Sonia González R., Sergio Villavicencio P., Francisco Pereira R., Leonardo Soto F., Sebastián Orrego C., Luis Navarro O. y Sra. Alcaldesa, otorgar una subvención al Comité de Adelanto Villa San Antonio de Tango, por un monto de UF 131, como aporte para postular al “Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario” en el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del Ministerio de Vivienda y urbanismo, a través del SERVIU Metropolitano. El Proyecto de esta organización comunal consiste en la Construcción de una Sede Social.

Bien, Sres. Dirigentes, al menos esta etapa ya está, el resto, éxito no más, que puedan salir beneficiados. A ver, la dirigente pidió la palabra.

SRA. ANDREA MONDACA Yo quiero darte las gracias a ti, Norita, al Concejo, por este apoyo, porque va a ser un gran avance en nuestro sector, que se van a ver beneficiados muchos vecinos, no solamente un sector, también los sectores que son vecinos nuestros. Entonces, felices nosotros, porque así también ayudamos a los vecinos a hacer ejercicio, a motivarse más, a la juventud, a tener una buena cancha, donde hagan más deportes, y felices, Dios quiera que todo esto siga bien, y vamos a preocuparnos bastante de esto, y es con la cooperación de los vecinos, porque ellos mismos saben el sacrificio que hace tanto la Municipalidad, como los dirigentes, porque como se dijo, los vecinos no hubiesen puesto, quizás uno sí, pero no todos.

SRA. ALCALDESA Pero cuando vean el beneficio, ahí van a quedar contentos. Bien, sin otro punto que tratar.

SRA. LASO Una cosa pequeña, Alcaldesa. Como hay varios comités que están trabajando y todavía están en proceso, incluso, acá llegó uno de ellos, no sé si fue la de la Villa Las Alamedas, que estuvimos con ella en terreno, nosotros con la Oficina de Vivienda, vamos a tomar contacto con ellos también, para, o formalmente, o darles algún aliento de que no paren, porque muchos creían que iban a alcanzar a llegar a esta fecha, para poder postular. Entonces, yo creo que ahora viene la etapa en donde tenemos que decir que no bajen la guardia, que tienen que seguir adelante, seguir con el apoyo de la Oficina de Vivienda.

SRA. ALCALDESA Y que existe, a lo mejor, yo estuve con el Director de SERVIU esta semana, y que podría haber la posibilidad de una postulación en noviembre, para eso nosotros tenemos una pequeña reserva también, todavía, que nos queda. Así es que no hay problema, ojalá que pueda darse la situación.

SRA. MARQUEZ Sra. Alcaldesa, pero yo quisiera, ya que hoy día llegó a buen puerto esto, pero de todas maneras hay que afinar el procedimiento, porque éste fue un procedimiento extraordinario, pero tenemos que definir cómo lo vamos a hacer, de aquí a fin de año, si vamos a recurrir a lo mismo, va a ser la opción como solución para el próximo año, u otras alternativas, para poder cumplir con los dictámenes, cumplir con las aspiraciones que tienen ustedes, la comunidad, nosotros, como Oficina de Vivienda, para no tener que recaer nuevamente en esta situación de urgencia, para poderlo definir.

SR. L. SOTO Alcaldesa, siempre se habló de un reglamento, se habló de establecer un reglamento.

SRA. ALCALDESA Sí, vamos a tener que trabajar en eso, una comisión. Richard, tiene la palabra.

SR. RICHARD DASA Bueno, yo Richard Dasa, soy presidente de la Junta de Vecinos San Antonio de Tango II, y bueno, igual que la señora acá, quiero agradecer al Concejo que nos está apoyando en este proyecto, que como sabemos, va en beneficio de mucha gente, y nosotros, en cierto modo, nos sentimos respaldados tanto por ustedes, como por la Sra. Alcaldesa, y nada más que eso, o sea, nosotros vamos a seguir trabajando con el mismo ahínco que lo hemos hecho siempre, con transparencia, con mucha honestidad, y yo creo que con eso siempre se nos van a estar abriendo las puertas de nuestro Municipio. Así es que gracias por eso.

SRA. ALCALDESA Bien, se termina la sesión.

Siendo las 13:10 horas, se levanta la sesión, firmando la presente acta La Sra. Alcaldesa, los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SR. FRANCISCO PEREIRA RIQUELME

SR. LEONARDO SOTO FERRADA

SRA. AMPARO GARCIA SALDIAS

SR. SEBASTIAN ORREGO CISTERNAS

SRA. SONIA GONZALEZ ROMO

SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO

SR. SERGIO VILLAVICENCIO PASTEN

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

PEDRO URIBE MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE